

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA SA
Demandado	DANIEL EDUARDO MARTINEZ NIÑO FELIX MEDARDO IZQUIERDO CORONADO
Radicado	05001-40-03-014-2020-00017-00
Asunto	Ordena rehacer notificación

Revisada los formatos de citación para notificación personal (PDF 09) y de notificación por aviso (PDF 10), remitidos por la parte demandante al demandado FELIX MEDARDO IZQUIERDO CORONADO, se observa que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., toda vez que se consignó erróneamente la fecha de la providencia a notificar. En efecto, en ambos formatos se consigna como fecha de providencia el **24/01/2020**, pero realmente el auto que libró mandamiento de pago en el presente proceso data del **22** de enero de 2020. En consecuencia, deberán rehacerse los trámites de notificación del demandado FELIX MEDARDO IZQUIERDO CORONADO.

Surtido el emplazamiento, se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar. Ver art. 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa2dcdeb90d3f0b9dce60ecc4c4645e7e64dbc3a980642ec017e133dde619487**

Documento generado en 19/05/2022 03:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>